

### **RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS DESTINADAS A LA ATRACCIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR PARA SU INCORPORACIÓN A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID (2017)**

Vista la Orden 1553/2016, de 17 de mayo, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

Vista la Orden 2033/2017, de 2 de junio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se modifica la Orden 1553/2016 de bases reguladoras.

Vista la Orden 3112/2017, de 29 de agosto, del Consejero de Educación, Juventud y Deporte, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid, estableciendo en su artículo 1 que las actuaciones para las que se convocan las ayudas son las siguientes:

- Modalidad 1: contratación de doctores con experiencia y financiación adicional de actividades de I+D.
- Modalidad 2: contratación de jóvenes doctores.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 en relación al plazo de presentación de las solicitudes y lo dispuesto en cuanto a los requisitos y contenido de las mismas en los artículos 15, 17 y 18 para la Modalidad 1 y artículos 29, 31 y 32 para la Modalidad 2.

#### RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de solicitudes excluidas que figura en el Anexo I para la Modalidad 1 y Anexo II para la Modalidad 2, con indicación del expediente y motivo aplicado para tal consideración.

Segundo.- Ordenar la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica de la Comunidad de Madrid (<https://www.madrid.org>). En virtud de lo previsto en los artículos 43 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá los efectos de notificación.

Tercero.- El plazo de presentación de alegaciones será de 10 días a partir del día siguiente al de esta publicación.

Cuarto.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso de alzada. Dicho recurso se podrá interponer en el tiempo y la forma contemplados en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, dirigido al Director General de Investigación e Innovación, o ante el Consejero de Educación e Investigación, que será el competente para resolverlo.

Todo lo anterior, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

Alejandro Arranz Calvo





<b>ANEXO I</b>				
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ATRACCIÓN TALENTO INVESTIGADOR (2017)</b>				
<b>MODALIDAD 1</b>				
<b>Referencia solicitud</b>	<b>Área</b>	<b>Investigador candidato</b>	<b>Organismo solicitante</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
2017-T1/BMD-4821	BIOMEDICINA	MARTINS DA ROSA, JULIANA	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 15. b)
2017-T1/BMD-5198	BIOMEDICINA	SÁNCHEZ ÁLVAREZ, MIGUEL	FUNDACIÓN CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CARDIOVASCULARES CARLOS III	Incumplimiento requisito Artículo 15. b)
2017-T1/BMD-5582	BIOMEDICINA	MARTÍNEZ PALACIÁN, ADORACIÓN	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 15. b)
2017-T1/BMD-5616	BIOMEDICINA	BARTOLOMÉ ROBLEDO, FERNANDO	FUNDACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO 12 DE OCTUBRE	Incumplimiento requisito Artículo 15. b)





<b>ANEXO II</b>				
<b>RELACIÓN PROVISIONAL DE SOLICITUDES EXCLUIDAS. CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ATRACCIÓN TALENTO INVESTIGADOR (2017)</b>				
<b>MODALIDAD 2</b>				
<b>Referencia solicitud</b>	<b>Área</b>	<b>Investigador candidato</b>	<b>Organismo solicitante</b>	<b>Motivo de exclusión</b>
2017-T2/BIO-5606	AGROALIMENTACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA	CORRALES DUCUARA, ALBA ROCIO	INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TECNOLOGÍA AGRARIA Y ALIMENTARIA	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)
2017-T2/BIO-5399	AGROALIMENTACIÓN Y BIOTECNOLOGÍA	BERTOLOMÉ MEDINA, ESTER	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)
2017-T2/IND-3489	NANOCIENCIA, MATERIALES AVANZADOS, TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES Y TRANSPORTE	MARÍN, RICCARDO	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)
2017-T2/HUM-5345	HUMANIDADES	SAINZ ESTEBAN, ALICIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)
2017-T2/HUM-5458	HUMANIDADES	FERNANDEZ MENESES DE OROZCO, JARA MERCEDES	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)
2017-T2/HUM-5472	HUMANIDADES	ESPINOSA ESPINOSA, DAVID	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)
2017-T2/HUM-5482	HUMANIDADES	LUQUE MARTÍN, IRENE	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. a) y b)
2017-T2/HUM-5495	HUMANIDADES	MADRID MEDRANO, SONIA	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)





## Comunidad de Madrid

2017-T2/HUM-6151	HUMANIDADES	SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)
2017-T2/SOC-5485	CIENCIAS SOCIALES, DERECHO Y ECONOMÍA	MARTÍN HERRERA, DAVID	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	Incumplimiento requisito Artículo 29. b)

